

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**Edicto**

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 23 de diciembre de 2020, punto 5.179 de su orden del día, y en relación al expediente relativo a aprobación de la oferta de empleo público de 2020, se ha procedido a la adopción de los siguientes acuerdos, los cuales se transcriben a continuación:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2020, que se compone de:

DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	TASA	TURNO
ABOGADO/A	F	F0001	5	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	10	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	18	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ABOGADO/A	F	F0001	19	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	1	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	2	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A	F	F0011	3	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	F	F0012	13	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	57	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	103	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	ENFERMEDAD MENTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	117	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	127	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	136	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	145	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	146	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	180	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	181	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	182	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	183	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	F	F0015	184	C2	E. A. G.	AU	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	F	F0016	8	C2	E. A. E.	SE	REPOSICIÓN	GENERAL
COMPONEDOR/A	F	F0134	11	C2	E. A. E.	SE	REPOSICIÓN	GENERAL
CORRECTOR/A	F	F0031	2	C2	E. A. E.	SE	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	30	C1	E. A. E.	TA	REPOSICIÓN	GENERAL
DELINEANTE	F	F0032	31	C1	E. A. E.	TA	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	5	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD



DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR/CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	TASA	TURNO
ECONOMISTA	F	F0033	9	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
ECONOMISTA	F	F0033	12	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
GEÓGRAFO/A	F	F0150	3	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	9	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	F	F0043	10	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
MAESTRO/A CAPATAZ	F	F0052	15	C2	E. A. E.	SE	REPOSICIÓN	GENERAL
MÉDICO/A	F	F0062	6	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
MÉDICO/A	F	F0062	13	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
PSICÓLOGO/A	F	F0102	12	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	F0107	11	A1	E. A. G.	TE	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	1	C1	E. A. E.	TA	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	2	C1	E. A. E.	TA	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR ADM. Y GESTIÓN RR. HH.	F	F0196	3	C1	E. A. E.	TA	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	1	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	2	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	3	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO ARCHIVO	F	F0195	4	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECA	F	F0194	1	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	DISCAPACIDAD
TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	F	F0121	26	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	F	F0121	30	A2	E. A. E.	TM	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR SS. SS. CC.	F	F0128	6	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	F	F0184	3	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	7	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	F	F0185	8	A1	E. A. E.	TS	REPOSICIÓN	GENERAL
TÉCNICO/A AUXILIAR OBRAS	F	F0110	2	C1	E. A. E.	TA	PROM. INT.	GENERAL
ADMINISTRATIVO/A	F	F0003	8	C1	E. A. G.	AD	PROM. INT.	GENERAL
ADMINISTRATIVO/A	F	F0003	9	C1	E. A. G.	AD	PROM. INT.	GENERAL
ADMINISTRATIVO/A	F	F0003	14	C1	E. A. G.	AD	PROM. INT.	GENERAL
ADMINISTRATIVO/A	F	F0003	57	C1	E. A. G.	AD	PROM. INT.	GENERAL
ADMINISTRATIVO/A	F	F0003	69	C1	E. A. G.	AD	PROM. INT.	GENERAL
TRABAJADOR/A SOCIAL	F	F0019	62	A2	E. A. E.	TM	PROM. INT.	GENERAL
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	26	C2	E. A. E.	SE	PROM. INT.	GENERAL
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	F	F0111	15	A2	E. A. E.	TM	PROM. INT.	GENERAL
OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	F	F0081	25	C2	E. A. E.	SE	PROM. INT.	DISCAPACIDAD INTELECTUAL

***Discapacidad:**

1. DISC: Discapacidad igual o superior al 33 %
2. DISC INTEL: Discapacidad intelectual igual o superior al 33 %.
3. ENF MENT: Enfermedad mental que acredite discapacidad igual o superior al 33 %.

Segundo. Remitir el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2020 a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.

Tercero. Publicar los acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de la Diputación (tablón de anuncios y edictos) y en la página web de la Diputación de Málaga (portal de transparencia): www.malaga.es.



Cuarto. Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y a la Unidad Administrativa de Administración de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a los interesados, con indicación de que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 23 de diciembre de 2020.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Juan de Dios Villena Olea.

8098/2020